RESOLUCION No. 0149
(noviembre 19 de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura y limitación a MiPymes Municipales del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-003-2026

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE CHARTA, SANTANDER, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

Que el diez (10) de noviembre de 2.026, la Alcaldía municipal de Charta publicó en el SECOP I, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

Que de acuerdo con los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se realizó la correspondiente convocatoria pública a través de la página WEB portal de la contratación, mediante el cual se informó a todos los interesados sobre la convocatoria pública, su objeto y condiciones generales de participación.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el diez (10) de noviembre de 2.026 hasta el diecisiete (17) de noviembre de 2.026 con el fin que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa No SASI-003-2026 no presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, según acta publicada.

Que dentro del término se recepcionaron dos solicitudes de limitación a MiPymes de limitación de MiPymes con domicilio en el Municipio de Charta departamento de Santander

Que las solicitudes de limitación a MiPymes fueron analizadas y verificadas encontrando que cumplen con lo requerido, por lo cual se procede a la limitación a MiPymes de orden territorial con domicilio en el Municipio de Charta departamento de Santander, teniendo en cuenta que las solicitudes hacen referencia a este tipo de limitación.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-003-2026**, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto: "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO AGRÍCOLA DEL MUNICIPIO DE CHARTA SANTANDER.

2. **Modalidad de selección:** Selección Abreviada por Subasta Inversa No **SASI-003-2026**.

3. **Cronograma**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
~~Publicación estudios previos, proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria~~	~~10 de noviembre de 2026 a las 10:30 am~~	~~Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co~~ ~~Secretaria de Gobierno, Segundo Piso del Palacio Municipal, ubicado en la Calle 1 No. 2 – 99, Charta - Santander~~
~~Observaciones al proyecto de pliego de condiciones~~	~~Desde el 10 de noviembre de 2026 hasta el 17 de noviembre de 2026 a las 6:00 p.m.~~	~~secretariagobierno@charta-santander.gov.co~~ ~~Secretaria de Gobierno, Calle 1 No. 2 – 99, Charta - Santander~~

~~Presentación de solicitudes de limitación a mipymes~~	~~Desde el 10 de noviembre de 2026 hasta el 17 de noviembre de 2026 a las 6:00 p.m.~~	~~secretariagobierno@charta-santander.gov.co Secretaria de Gobierno, Calle 1 No. 2 – 99, Charta - Santander~~
~~Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones~~	~~El 18 de noviembre de 2026~~	~~Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co~~
Acto administrativo de apertura del proceso	El 19 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co
Publicación pliego de condiciones	El 19 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co
Inicio del plazo para presentar propuesta	El 19 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego	20 de noviembre de 2026 a las 6:00 p.m.	contratacion@charta-santander.gov.co secretariagobierno@charta-santander.gov.co Secretaria de Gobierno, Palacio Municipal, ubicado en la Calle 1 No. 2 – 99, Charta - Santander
Plazo máximo para expedir adendas	23 de noviembre de 2026 a las 6:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co
Plazo máximo entrega de propuestas y Cierre del proceso	24 de noviembre de 2026 a las a las 10:00 a.m.	Secretaria de Gobierno, Palacio Municipal, ubicado en la Calle 1 No. 2 – 99, Charta - Santander
Publicación del informe de evaluación	25 de noviembre de 2026 a las a las 2:00pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co
Traslado del informe de evaluación	Desde el 25 de noviembre de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026 a las 2:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co Secretaria de Gobierno, Palacio Municipal, ubicado en la Calle 1 No. 2 – 99, Charta - Santander contratacion@charta-santander.gov.co secretariagobierno@charta-santander.gov.co
Respuestas observaciones evaluación	El 1 de diciembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co
Audiencia de Subasta Inversa Presencial	El 2 de diciembre de 2026 a las a las 9:00 a.m.	Secretaria de Gobierno, Palacio Municipal, ubicado en la Calle 1 No. 2 – 99, Charta - Santander
Resolución de adjudicación o declaratoria desierta.	El 2 de diciembre de 2026	Secretaria de Gobierno, Palacio Municipal, ubicado en la Calle 1 No. 2 – 99, Charta - Santander
Firma y legalización del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación	Secretaria de Gobierno, Palacio Municipal, ubicado en la Calle 1 No. 2 – 99, Charta - Santander
Registro presupuestal	Dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato	Secretaria de Gobierno, Palacio Municipal, ubicado en la Calle 1 No. 2 – 99, Charta - Santander
Acta de Inicio	Dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato	Secretaria de Gobierno, Palacio Municipal, ubicado en la Calle 1 No. 2 – 99, Charta - Santander

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos**: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP I

5. **Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal**: El valor del contrato corresponde a la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE.. ($74.167.378),** el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal NO. 029001 de fecha 8 de octubre del 2026

ARTICULO SEGUNDO: LIMITAR A MIPYMES TERRITORIALES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE CHARTA DEPARTAMENTO DE SANTANDER el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-003-2026,** por haberse acreditado las condiciones establecidas en el decreto 1082 de 2015 y 1860 de 2021.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTA: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP I

ARTÍCULO QUINTA: El Comité Asesor y de Evaluación del presente proceso es el siguiente:

FINANCIERO: DRA. LILIANA OCHOA TOLOZA, Secretaria de Hacienda o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

JURÍDICO: DRA, GLEYDI JAZMIN PABON ECHEVERRIA Secretaria General y de Gobierno o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

TECNICO: ARQ. YORLEN CASTELLANOS BARRIOS, Secretario de Planeación e Infraestructura o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

PARAGRAFO: El comité evaluador y asesor podrá contar con el apoyo y revisión según competencia e idoneidad del profesional contratado para el área presupuestal, contable y financiera y uno jurídico para lo cual, si fuere el caso, deberá requerir al profesional para tal fin.

ARTÍCULO SEXTA: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Charta (S) a los diecinueve (19) días del mes noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

ANDELFO PORTILLA TARAZONA
Alcalde Municipal
Charta, Santander